Contrato N° ...06...../2023
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCION"
CD No. 02/2023 – ID: 423.442

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. FELIPE SALOMON CASOLA, en carácter de Intendente Municipal y el ABG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC 80003140-7**, domiciliada en las calles R.I. 18 Pitiantuta casi Capitán Nicolás Biloff, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ANDRES VERA RUIZ DIAZ, con cédula de identidad N° 4.717.186 y la SRA. LIZ MARIELA GAONA, con cédula de identidad Nº 3.831.566, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCION".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.442.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. Nº 601/2023 de fecha 02 de mayo de 2023.

Abg. Santiago Rojas López
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "*Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.540	909.540
2	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.540	909.540
3	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.541	909.541
4	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. ROTATIVA 1,80 MTS. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	909.541	909.541
5	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE-5090E. TRACTOR AGRICOLA. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
6	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
7	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
8	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
9	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
10	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. AÑO 2021. (EXCAVADOR)	Unidad	EVENTO	1	2.021.201	2.021.201
11	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. MINICARGADORA. 318G. AÑO 2022	Unidad	EVENTO	1	6.771.025	6.771.025
12	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRÍCOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.568.905	6.568.905
13	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
14	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	5.558.304	5.558.304
15	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021.	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
16	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. TRACTOR AGRICOLA. 5090E. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	6.771.025	6.771.025
17	84131503-001	Seguro de vehículos. JOHN DEERE. RETROEXCAVADORA. 310L. AÑO 2021	Unidad	EVENTO	1	12.885.159	12.885.159
18	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	Unidad	EVENTO	1	10.358.657	10.358.657
19	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET S10. CAMIONETA. AÑO 2017.	Unidad	EVENTO	1	10.358.657	10.358.657
20	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
21	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
22	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2018.	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
23	84131503-001	Seguro de vehículos. CHEVROLET ONIX. VEHICULO. AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1	3.284.452	3.284.452
						Precio Total	**143.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones, IVA Incluido.-**

Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago
Secretario Ge
Municipalidad de S

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ECON. LUCIANO FLECHA.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

Se recuerda la vigencia de la Ley Nº 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abg. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 26 días del mes de mayo del año 2023.

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Sr. ANDRES VERA RUIZ DIAZ
"PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"
RUC N° 80003140-7

SRA. LIZ MARIELA GAONA
"PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"
RUC N° 80003140-7